

Tipo de documento	Minuta Comité senadores RN
Tipo de Gestión	Reporte minuta observaciones a proyecto de Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal.
Asistentes	no corresponde
Lugar, Fecha y Hora	Mes de febrero
Objetivo de la gestión	Realizar una minuta de las principales observaciones del colegio de ingenieros forestales de Chile.
Compromisos adquiridos	Revisar en específico los principales asuntos técnicos que observan estos actores involucrados
Responsable de la gestión	HAT

Resultados de la gestión

Contexto General

Este documento presenta información detallada y aspectos prioritarios a revisar en el proyecto que crea el Servicio Nacional Forestal.

Cual es el objetivo principal del proyecto que crea el servicio nacional forestal?

El objetivo principal del proyecto que crea el Servicio Nacional Forestal es establecer un nuevo servicio público que se encargue de la gestión forestal en Chile, con el fin de promover la conservación, protección, manejo sostenible y desarrollo de los recursos forestales del país. Este servicio estaría orientado a impulsar la creación de nuevos bosques y formaciones vegetales en suelos de aptitud preferentemente forestal, tanto con fines ambientales como productivos, especialmente dirigidos a pequeños y medianos propietarios.

Cuáles serían sus principales funciones y atribuciones?

Las principales funciones y atribuciones del Servicio Nacional Forestal, según lo discutido en la mesa técnica, incluirían:

1. Impulsar la creación de nuevos bosques y otras formaciones vegetales en suelos de aptitud preferentemente forestal, con fines ambientales y productivos, orientados a pequeños y medianos propietarios.
2. Desarrollar nuevos bosques y formaciones vegetales en suelos de aptitud preferentemente forestal.
3. Aprobar los instrumentos de conservación de la biodiversidad que establezcan nuevas exigencias o prohibiciones sobre los bosques y demás formaciones vegetacionales, así como suelos de aptitud preferentemente forestal regulados sectorialmente.
4. Establecer una prelación de funciones en la que los bosques sean materia de decisión del Servicio Nacional Forestal y no del Servicio de Biodiversidad.
5. Incluir funciones más explícitas de la dimensión productiva de la gestión forestal.
6. Promover la gestión forestal asociativa de pequeños y medianos propietarios de plantaciones y bosque nativo.

Estas funciones y atribuciones buscan garantizar una gestión forestal integral, sostenible y orientada al desarrollo de los recursos forestales en Chile.

¿Por qué se plantea modificar el objeto del Servicio Nacional Forestal en el proyecto de ley?

La modificación del objeto del Servicio Nacional Forestal en el proyecto de ley se plantea con el objetivo de armonizar este servicio con el Servicio de Biodiversidad. Sin embargo, esta modificación genera dos problemas importantes según las exposiciones realizadas:

1. Deja fuera del ámbito del Servicio Forestal numerosas formaciones vegetales que no constituyen ecosistemas boscosos o xerofíticos, como turberas, humedales,

praderas, suelos desnudos de aptitud forestal, entre otros, que también deben ser parte de la gestión forestal pública.

2. La definición de "ecosistemas boscosos" como término jurídico es subjetiva, ya que incluye conceptos como "interacciones" y "unidad funcional" que integran no solo la vegetación, sino también animales, hongos, microorganismos y el medio no viviente. Esta definición puede obstaculizar y desincentivar la intervención sostenible de las formaciones vegetales, propendiendo a su abandono, lo que no es sinónimo de conservación.

Por lo tanto, la modificación del objeto del Servicio Nacional Forestal en el proyecto de ley plantea desafíos en términos de inclusión de diversas formaciones vegetales y en la definición jurídica de los ecosistemas boscosos, lo que puede afectar la gestión forestal pública.

¿Cuáles son los problemas que se generan al cambiar la definición de "ecosistemas boscosos" en la propuesta?

Al cambiar la definición de "ecosistemas boscosos" en la propuesta, se generan los siguientes problemas:

1. Exclusión de otras formaciones vegetales: La modificación deja fuera del ámbito del Servicio Forestal numerosas formaciones vegetales que no constituyen ecosistemas boscosos o xerofíticos, como turberas, humedales, praderas, suelos desnudos de aptitud forestal, entre otros, que también deben ser parte de la gestión forestal pública.

2. Subjetividad en la definición: La definición de "ecosistemas boscosos" como término jurídico es subjetiva, ya que incluye conceptos como "interacciones" y "unidad funcional" que integran no solo la vegetación, sino también animales, hongos, microorganismos y el medio no viviente. Esta subjetividad puede obstaculizar y desincentivar la intervención sostenible de las formaciones vegetales, propendiendo a su abandono, lo que no es sinónimo de conservación.

Por lo tanto, al cambiar la definición de "ecosistemas boscosos" en la propuesta, se generan problemas de exclusión de otras formaciones vegetales y subjetividad en la definición jurídica, lo que puede afectar la gestión forestal pública.

¿Qué otras formaciones vegetales se ven afectadas al modificar el objeto del Servicio Forestal en la propuesta de ley?

Al modificar el objeto del Servicio Forestal en la propuesta de ley, se ven afectadas otras formaciones vegetales que no constituyen ecosistemas boscosos o xerofíticos. Algunas de las formaciones vegetales que se ven afectadas y que quedan fuera del ámbito del Servicio Forestal incluyen:

1. Turberas
2. Humedales
3. Praderas
4. Suelos desnudos de aptitud forestal
5. Ecosistemas de matorrales arborescentes

Estas formaciones vegetales, al no ser consideradas dentro del objeto del Servicio Forestal en la propuesta de ley, podrían quedar excluidas de la gestión forestal pública, lo que podría tener implicaciones en términos de conservación y manejo sostenible de estos ecosistemas.

Fuente Información:

Presentaciones realizadas en la Comisión de agricultura del senado, del Colegio de ingenieros forestales de Chile.

Tipo de documento	Minuta Comité senadores RN
Tipo de Gestión	Reporte minuta propuesta de creacion de ley de prevencion de incendios forestales
Asistentes	no corresponde
Lugar, Fecha y Hora	Mes de febrero
Objetivo de la gestión	Realizar una minuta de las principales observaciones de del colegio de ingenieros forestales de Chie.
Compromisos adquiridos	Revisar en específico los principales asuntos técnicos que proponen estos actores involucrados
Responsable de la gestión	HAT

Resultados de la gestión

Contexto General

Este documento presenta información detallada de la la importancia de la prevención de incendios forestales y rurales, enfocándose en la propagación del fuego.

Cual es el objetivo del proyecto de ley propuesto?

El objetivo del proyecto de ley propuesto es regular la prevención de incendios forestales y rurales, centrándose en establecer medidas para reducir el riesgo asociado a la propagación del fuego en terrenos con vegetación. Sin embargo, se señala que una de las debilidades del proyecto es que no persigue al autor del incendio ni intenta anticipar su ocurrencia, sino que se enfoca en generar obligaciones y sanciones a los propietarios de los terrenos afectados.

Cuáles son los aspectos más relevantes de la propuesta?

Los aspectos más relevantes de la propuesta de ley para la prevención de incendios forestales y rurales incluyen:

1. Separar la ocurrencia del fuego de la propagación del mismo, abordando la prevención en ambos aspectos.
2. Enfocarse en la propagación del fuego, estableciendo obligaciones y sanciones a los propietarios de terrenos con vegetación para reducir el riesgo asociado a la propagación del fuego.
3. No contemplar medidas para anticipar la intencionalidad de los incendios ni perseguir a los autores, lo cual se considera una debilidad del proyecto.
4. Desconocer la realidad de abandono del mundo rural por parte de las generaciones jóvenes y las dificultades que enfrentan los propietarios de terrenos con vegetación para cumplir con las nuevas obligaciones impuestas por el proyecto.

Estos aspectos resaltan la importancia de abordar de manera integral la prevención de incendios, considerando tanto la ocurrencia como la propagación del fuego, así como las circunstancias y capacidades de los propietarios afectados.

¿Por qué es importante separar la ocurrencia del fuego de la propagación en la prevención de incendios?

Es importante separar la ocurrencia del fuego de la propagación en la prevención de incendios por las siguientes razones:

1. ****Enfoque integral:**** Al abordar tanto la ocurrencia como la propagación del fuego, se adopta un enfoque integral que permite identificar y tratar las causas raíz de los incendios, así como implementar medidas para limitar su extensión una vez que se inician.
2. ****Reducción del riesgo:**** Al prevenir la ocurrencia del fuego, se reduce la probabilidad de que se produzcan incendios, lo que a su vez disminuye el riesgo de daños materiales, ambientales y humanos asociados a los mismos.

3. **Mayor eficacia:** Abordar tanto la ocurrencia como la propagación del fuego permite implementar estrategias preventivas más efectivas y adaptadas a las distintas etapas del proceso de incendio, lo que contribuye a una gestión más eficaz de este tipo de desastres naturales.

En resumen, separar la ocurrencia del fuego de la propagación en la prevención de incendios permite una aproximación más completa y eficiente para reducir el riesgo y los impactos negativos de los incendios forestales y rurales.

¿Qué aspecto del fenómeno de los incendios forestales y rurales aborda este proyecto de ley?

Este proyecto de ley aborda principalmente el aspecto de la propagación del fuego en los incendios forestales y rurales. Se centra en establecer medidas y obligaciones dirigidas a los propietarios de terrenos con vegetación para reducir el riesgo asociado a la propagación del fuego una vez que se ha iniciado, sin abordar de manera explícita la prevención de la ocurrencia del fuego, incluyendo la intencionalidad delictual.

¿Cómo afectará la concentración en la propagación del fuego a propietarios medianos y pequeños de terrenos con vegetación?

La concentración en la propagación del fuego, sin abordar la prevención de la ocurrencia del mismo, afectará principalmente a propietarios medianos y pequeños de terrenos con vegetación de la siguiente manera:

1. **Nuevas obligaciones:** Los propietarios medianos y pequeños se verán afectados por las nuevas obligaciones impuestas por el proyecto de ley, que incluyen la presentación y ejecución de planes de prevención de incendios, lo cual puede representar un desafío adicional para aquellos que no cuentan con los recursos necesarios para cumplir con estas exigencias.

2. **Costos adicionales:** La obligación de asumir los costos de la implementación de medidas preventivas, como la gestión de la vegetación y la eliminación de residuos, puede resultar especialmente gravosa para propietarios con recursos limitados, lo que podría impactar negativamente en su capacidad de cumplir con las disposiciones de la ley.

3. ****Falta de apoyo:**** El proyecto no contempla asistencia mediante subsidios para la elaboración y ejecución de los planes de prevención, lo que significa que los propietarios medianos y pequeños podrían enfrentar dificultades para cumplir con las exigencias de la ley sin contar con el apoyo financiero necesario.

En resumen, la concentración en la propagación del fuego y las obligaciones impuestas

Fuente Información:

Presentación del Colegio de Ingenieros forestales de Chile